



PERMANENT MISSION OF CUBA
TO THE UNITED NATIONS
315 Lexington Avenue
New York, N.Y. 10016

NV- 244

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las

Naciones Unidas saluda muy atentamente a la Oficina del Secretario General

A/RES/66/103 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada

Cuba considera que la aplicación de la jurisdicción universal debe regularse internacionalmente. Dicha regulación debe reflejar la posibilidad de que cuando un país alegue la aplicación del principio de la jurisdicción universal obtenga previamente la anuencia del Estado donde se produjo el

Si bien estos Convenios no estipulan expresamente que la